

INFORME SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PREVENTIVO COVID-19 PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS. FEDERACIÓN DE BADMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El protocolo debe incluir a modo recordatorio la siguiente información:

- La *Resolución de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, recomienda en su punto dos **“cancelar o posponer cualquier actividad que no sea considerada fundamental y que pudiera ser postergable**. El riesgo cero de transmisión de la COVID-19 no existe, y por ello aquellas actividades que no sean consideradas imprescindibles por los diferentes sectores u organizaciones deberían ser aplazadas hasta que mejore la situación epidemiológica”

En relación al Protocolo de actuación Preventivo Covid-19 para el desarrollo de entrenamientos de la Federación de Badminton del Principado de Asturias, se hacen las siguientes consideraciones desde el punto de vista de la protección de la salud pública:

- Las actividades a las que hace referencia el citado protocolo están supeditadas a la situación epidemiológica, que puede ser cambiante y determinar la suspensión de actividades programadas si se incrementa el riesgo de transmisión comunitaria en el ámbito autonómico o local.
- Se recuerda que este protocolo sólo es válido para entrenamientos, siendo preciso disponer de uno específico en el caso de que se deseen realizar competiciones que deberá ser validado por la Dirección General del Deporte con revisión por la Consejería de Salud.
- El bádminton es un deporte de contacto moderado, por lo que se deberán cumplir todas las medidas de prevención y control de la infección señaladas en el protocolo de manera estricta. De manera especial, no se recomienda que personas mayores de 60 años o condiciones físicas que les hacen vulnerables al Covid-19 participen en actividades de entrenamiento relacionadas con esta práctica deportiva.
- En todo caso, se insiste en tener las máximas medidas de protección y garantizar que, si no pueden cumplirse, y por una medida de máxima prudencia y seguridad de la población, se desaconseja la realización de las actividades referidas en el protocolo.
- Se recomienda añadir en el protocolo las siguientes puntualizaciones o recomendaciones que no estén ya recogidas:

RECOMENDACIONES GENERALES

Información a las personas

Las medidas informativas que, tanto el personal como los deportistas deberían conocer de modo previo a los entrenamientos y que deberían ser comunicadas a través de los medios adecuados,

deberían incluir además del recordatorio de motivos por los que no acudir a entrenar que recoge el protocolo las siguientes:

- Las personas con condiciones físicas que les hacen **vulnerables al COVID-19** (mayores de 60 años, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares incluida la hipertensión arterial, diabetes, cáncer, etc.) deben valorar su asistencia, no recomendándose, pudiendo acudir siempre que su condición clínica esté estable y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección según indicación de su profesional sanitario de referencia o Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Las Medidas generales de prevención y control** que además de la higiene de manos e higiene respiratoria, incluyen el uso obligatorio y correcto de mascarilla según la normativa nacional y autonómica (Real Decreto-Ley 21/2020, Resoluciones 19 de junio y 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias), la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros, y otras medidas de higiene general como el uso de botellas de agua individuales y personalizadas, la recomendación de no compartir material, bebidas, alimentos, etc. y de evitar saludos que impliquen contacto físico o próximo con otras personas.
- En relación al **procedimiento de actuación** ante la posibilidad de que alguna persona inicie síntomas compatibles con la infección COVID-19 durante el entrenamiento, debería especificarse que la mascarilla a utilizar por dicha persona debe ser quirúrgica, por lo que sería recomendable disponer de un stock. En caso de confirmarse un caso, deben colaborar y seguir las recomendaciones de Salud Pública. En caso de sospecha de brote, ponerlo en conocimiento del Centro de Salud o Salud Pública.

Declaración Responsable

Sería recomendable que la declaración responsable que deben realizar todas las personas implicadas (deportistas, entrenadores, otro personal etc.) incluyese la aceptación del protocolo de prevención y control de la infección COVID-19 aplicable a los entrenamientos, el compromiso de no acudir en caso de presentar síntomas o dudas de tenerlos, estar en aislamiento, cuarentena etc. el autocontrol de temperatura domiciliaria previa a los entrenamientos.; y en caso de ser persona vulnerable al COVID-19, o convivir con persona vulnerable, a acudir libremente conociendo y aceptando los riesgos potencialmente graves (incluso mortales) derivados de una posible infección.

Equipos de Protección individual

Se recuerda que la *Resolución de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma*, establece el uso obligatorio de mascarilla en aseos y vestuarios, dónde debe mantenerse, asimismo, la distancia de seguridad interpersonal. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento, excepto para los jugadores durante el entrenamiento.

Limpieza y desinfección de las instalaciones

- Las medidas de limpieza y desinfección cumplirán con lo establecido en la normativa.

- En las tareas de limpieza debe prestarse especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, pasamanos etc.
- En los aseos debe haber disponibilidad de jabón, o en su defecto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad, y toallas de papel desechable. Asimismo, deberán contar con papelera con tapa y, a ser posible, pedal.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Sería recomendable que en los entrenamientos se evite el contacto físico y, en todo caso, restringir al mínimo el tiempo de entrenamiento en que pueda haber contacto entre las personas.
- Sería importante contar con grupos estables de entrenamiento restringiendo los mismos al número mínimo imprescindible de personas.
- Aunque el control de la temperatura se incorpora en el protocolo, no es una medida estrictamente recomendada en el momento actual por las autoridades sanitarias para el control de la infección por coronavirus. Sería recomendable la vigilancia de síntomas, incluyendo la toma de temperatura en domicilio, de todas las personas implicadas y el compromiso de no acudir en las circunstancias señaladas.
- En las sesiones de fisioterapia, el deportista debe utilizar mascarilla y extremar la higiene de manos.
- Las recomendaciones del citado protocolo complementan las Normas de Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación, Centro o entidad Deportiva, así como a las normativas de ámbito estatal o de carácter autonómico en el territorio del Principado de Asturias en relación a las medidas de prevención frente a la Covid 19.